



VISTO:

La reunión de Consejo Académico realizada el 07/06/19, y

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento la presentación realizada por el Sr. Secretario de Coordinación General, Mg. Claudio Aciti, referida a la presentación del Manual de Procedimientos de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, el personal no docente realizó un curso de capacitación en la escritura de procedimientos.

Que, los mismos se han presentado a la Secretaría de Coordinación General.

Que, han sido revisados y consensuados con las diferentes Secretarías y áreas específicas.

Que, resulta de interés comenzar a implementarlos a fin de agilizar el trabajo administrativo.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Coordinación General eleva la primera versión del Manual de Procedimientos con visto favorable.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Reglamentos (CAER) recomienda aprobar la presentación del Manual de Procedimientos de la FCEX y propone la creación de una comisión de seguimiento.

Que, los Señores Consejeros Académicos por unanimidad resuelven aprobar el Manual de Procedimientos de la FCEX y designar una comisión de seguimiento, la cual queda conformada de la siguiente manera: Claustro Docente: Pablo MOLINA (titular) y Cristian D'ANGELO (suplente), Claustro No Docente: Guillermo RAMOS (titular) y Néstor CARABAJAL (suplente), Claustro Alumnos: Marcos REGINATO (titular) y Agustina DI ROCCO (suplente), estableciendo la renovación de la Comisión por mitades, cada dos años.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;



**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Manual de Procedimientos de la Facultad de Ciencias Exactas, que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar una Comisión de Seguimiento, la cual queda conformada de la siguiente manera: Claustro Docente: Pablo MOLINA (titular) y Cristian D'ANGELO (suplente), Claustro No Docente: Guillermo RAMOS (titular) y Néstor CARABAJAL (suplente), Claustro Alumnos: Marcos REGINATO (titular) y Agustina DI ROCCO (suplente), estableciendo la renovación de la Comisión por mitades, cada dos años.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-
